** Facultad de Derecho

|  |
| --- |
| **“Premio Extraordinario de Fin de Grado”**  **XXIV Edición**  **Curso Académico 2024-2025** |

La Facultad de Derecho, con el fin de premiar a los alumnos con mejor expediente académico, convoca los **“Premios Extraordinarios Fin de Grado”** en su XXIV Edición, que se regirán por las siguientes

## BASES:

1. **PREMIOS**

Se convocan los siguientes premios:

* + - Premio Extraordinario Fin De Grado “Federico Salmón Amorín - Salud Abogacía” para el Grado en Derecho.
    - Premio Extraordinario Fin de Grado para el Grado en Ciencias Criminológicas y de la Seguridad.
    - Premio Extraordinario Fin de Grado “In memoriam Bruno García-Dobarco González” al Grado en Relaciones Internacionales y Unión Europea.

La concesión del Premio Extraordinario Fin de Grado será recogida en el expediente y certificaciones académicas, y supondrá:

* La exención de tasas por la expedición del Título Oficial correspondiente.
* Preferencia respecto a otros solicitantes en aquellos másteres que tengan reconocidas las bonificaciones Líder a los mejores expedientes académicos (u otras análogas). Dichas bonificaciones pueden alcanzar el 50% sobre el importe total de la matrícula hasta un máximo de dos por programa.
* Beca total para la realización de estudios de doctorado en la Universidad San Pablo CEU, siempre que la matrícula se haga efectiva dentro de los 3 años inmediatos a aquel en el que se le concedió el premio.

El Premio Extraordinario Fin de Grado “Federico Salmón Amorín – Salud Abogacía” (III Edición) está dotado con 1000€ y un seguro médico de dos años de vigencia por parte de Mutua Madrileña y diploma.

El Premio Extraordinario Fin de Grado “In memoriam Bruno García-Dobarco González” (IV Edición) está dotado con 1000€ que dona la familia García-Dobarco y diploma.

1. **CONCURSANTES**

Podrán optar al Premio Extraordinario Fin de Carrera aquellos alumnos que hayan finalizado el grado en el curso académico 2023-24 y la nota media del expediente sea de 8,5 puntos o superior.

1. **BAREMO**

Para su concesión se tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

1. Expediente académico: tendrá una valoración del 85%.
2. Prácticas profesionales: tendrán una valoración de 5% de la puntuación final todas aquellas prácticas que no se hayan reconocido por créditos en el plan de estudios.
3. Realización de seminarios, cursos, etc., tendrán una valoración del 5% de la puntuación final.
4. Realización de actividades de extensión cultural distintas a las prácticas en empresas (servicios de voluntariado, deportes, otras actividades culturales, etc.) Premios a la Investigación y Concurso de Retórica convocados con motivo de la celebración del Patrón de la Facultad, San Raimundo de Peñafort, participación en los Concursos Jurídicos Internacionales, Liga de casos prácticos y aquellos otros programas de análoga naturaleza que sean reconocidos a estos efectos, artículos en revistas o anuarios que sean editados por Universidades o Institutos Universitarios, (5%) de la puntuación final.

Ninguna actividad podrá ser objeto de valoración en dos apartados distintos.

La Comisión que valore todos estos conceptos, podrá solicitar documentación complementaria y realizar una entrevista personal a los candidatos, pudiendo quedar el Premio desierto.

**IV. JURADO Y FALLO DE LOS PREMIOS**

Los Premios serán fallados antes del día 7 de febrero de 2025 por una Comisión formada por el Equipo Decanal que puede delegar en otros profesores.

1. **ENTREGA DE LOS PREMIOS**

La entrega de los Premios se realizará en el Acto Académico conmemorativo de la festividad de San Raimundo de Peñafort, patrón de Derecho el 20 de febrero de 2025.

### En Madrid, a 19 de noviembre de 2024



Alfonso Martínez-Echevarría y García de Dueñas

Decano